

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE TOLEDO
EL DÍA 5 DE AGOSTO DE 2025**

ASISTENTES:

VICEALCALDESA:

D^a. INÉS MARÍA CAÑIZARES PACHECO.

CONCEJALES:

D. IGNACIO JIMÉNEZ GÓMEZ
D^a. MARÍA LORETO MOLINA DÍAZ

CONCEJAL-SECRETARIO:

D. JUAN JOSÉ ALCALDE SAUGAR.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Toledo, siendo las trece horas del día cinco de agosto de dos mil veinticinco, **bajo la Presidencia de la Sra. Vicealcaldesa, D^a. Inés María Cañizares Pacheco**, ante la ausencia del titular de la Alcaldía; se reunieron los cargos arriba nominados, miembros de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo, **asistidos por el Concejal-Secretario, D. Juan José Alcalde Saugar**; al objeto de celebrar **sesión ordinaria** del citado órgano Corporativo, para el ejercicio de las atribuciones que le corresponden de conformidad con el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/03, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y cuyo Orden del Día fue reglamentariamente cursado.

No asisten: El Excmo. Sr. Alcalde, D. Carlos Velázquez Romo; D. José Manuel Velasco Retamosa; D. Florentino Delgado Sánchez y D. Juan María Marín Relanzón.

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-

Conocido el Borrador del Acta de la sesión anterior, celebrada en fecha 29 del pasado mes de julio del año en curso, con carácter de ordinaria -que se ha distribuido con la convocatoria-, es aprobado por unanimidad de los/as asistentes.

ÁREA DE PRESIDENCIA, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO

2º.- AUTORIZACIÓN TEMPORAL DE CONTINUIDAD PARA LA EXPLOTACIÓN DEL TREN TURÍSTICO EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO.-

Antecedentes

PRIMERO.- Contrato formalizado el 6 de noviembre de 2017 relativo a la “Autorización administrativa para la explotación de Tren Turístico en el municipio de Toledo” con TRINVISION SPAIN, S.L.” por un plazo de duración de CINCO (5) AÑOS con posibilidad de prórroga por UNO (1) más, SEIS (6) AÑOS en total incluido la prórroga.

SEGUNDO .- Acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo de fecha 15 de diciembre de 2021, de ampliación de plazo 18 meses derivado del COVID-19, es decir hasta el 5 de julio de 2024.

TERCERO.- Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en su sesión de 15 de diciembre de 2022, por el que se acuerda aprobar el “COMPROMISO EXTRAJUDICIAL” acordado entre las partes para poner fin a la controversia surgida en el procedimiento ordinario nº 146/2022 seguido en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Toledo, así como el Acuerdo de la Junta de Gobierno de 26 de enero de 2023 por el que se toma conocimiento del Auto 00001/2023, procediéndose al archivo de las actuaciones.

Según “COMPROMISO EXTRAJUDICIAL” referenciado, **la duración del contrato es hasta el 5 de julio de 2025.**

CUARTO.- Iniciación de procedimiento de licitación para la contratación mediante autorización administrativa de uso común especial de dominio público para la explotación del tren turístico.

QUINTO.- Solicitud de D. Ricardo Gómez Carrero en representación de TRAINVISION SPAIN, S.L., interesando continuar con la explotación dada la próxima finalización del contrato y en las mismas condiciones del contrato actual, hasta la adjudicación del contrato de la próxima licitación.

SEXTO.- Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo, en sesión celebrada el 4 de julio de 2025, por el que se acuerda conceder autorización a favor de TRAINVISION SPAIN, S.L, por un plazo máximo de un mes, o hasta la finalización del expediente de licitación o circunstancia que legalmente proceda, si fuera anterior, para continuar con la explotación del Tren Turístico en el municipio de Toledo, con arreglo (como marco referencial) a la mismas condiciones del contrato suscrito el 6 de noviembre de 2017.

SÉPTIMO.- El procedimiento de licitación señalado en el antecedente cuarto se encuentra en periodo de presentación de la documentación preceptiva, por parte del licitador clasificado en primer lugar, **finalizando este trámite el día 8 de agosto de 2025.**

OCTAVO.- Informe-propuesta que suscriben conjuntamente la Jefa de Servicio de Turismo y el Secretario General de Gobierno **de otorgamiento de autorización temporal a favor de TRAINVISION SPAIN, S.L. CIF B-86918810 para continuar con la explotación de Tren Turístico en el municipio de Toledo.**

NOVENO.- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 3.153/2025).

Fundamentos jurídicos

ÚNICO.- Lo dispuesto en el art. 77 de. R.D. 1372/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, en relación con el artículo 92 de la Ley 33/2003 del Patrimonio de las Administraciones Públicas, por analogía y aplicación supletoria.

Se estima que en el presente caso concurre en base a la fundamentación jurídica expresada, causa para permitir la explotación del bien y satisfacción del interés público que motiva su gestión, debiendo durar como máximo esta continuidad por el tiempo mínimo indispensable hasta la finalización de la licitación ya iniciada.

En base a los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos, esta Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Conceder autorización a favor de TRAINVISION SPAIN, S.L. (CIF B-86918810) para continuar con la explotación de tren turístico en el municipio de Toledo, con arreglo, como marco referencial, a las mismas condiciones del contrato suscrito el 6 de noviembre de 2017.

SEGUNDO.- El plazo de la autorización será por un periodo máximo de un mes y en todo caso hasta la finalización del correspondiente expediente de licitación y/o circunstancia que legalmente proceda (lo que resulte antes).

TERCERO.- La ejecutividad de la **autorización** queda condicionada a la aceptación expresa por TRAINVISION SPAIN, S.L. de las condiciones establecidas en el presente acuerdo.

ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, HACIENDA Y PATRIMONIO

3º.- APROBACIÓN DEL PROGRAMA Y PRESUPUESTO DE LA FERIA Y FIESTAS DE AGOSTO 2025.-

Descripción del expediente

Unidad Gestora	42102 - Sección de Educación y Cultura
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	Programa y presupuesto Feria y Fiestas Agosto 2025
Aplicación presupuestaria	42102/3341/22725
Importe total	55.594,16 €
Antecedentes/Observaciones	Recinto Ferial de la Peraleda. Del 13 al 19 de 2025
Fase	SF - Sin fase

DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE:

- Orden de Inicio.
- Propuesta de aprobación de expediente de gasto sin fase.
- Documento RC sobre la existencia de crédito suficiente y adecuado para acometer el gasto propuesto.
- Presupuesto desglosado por actividades y Programa.
- Informe-Propuesta justificativo.
- Informe jurídico favorable emitido en fecha 4 de los corrientes por el Secretario General de Gobierno.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 3.130/2025).

Habida cuenta de la documentación de que se deja hecha referencia, la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda:

- **Aprobar el Programa de actividades de la Feria y Fiestas de Agosto 2025 propuesto, así como el presupuesto de gasto derivado de su desarrollo por importe total de 55.594,16 €.**

4º.- ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN URGENTE CONVOCADO PARA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN PRODUCCIÓN DE CONCIERTOS DE LA FERIA Y FIESTAS DE TOLEDO 2025, QUE SE CELEBRARÁN DEL 7 AL 17 DE AGOSTO (SERVICIOS 35/25).-

Descripción del expediente

Concejalía	Concejalía-Delegada de Cultura y Patrimonio
Unidad Gestora	42102 - Sección de Educación y Cultura
Objeto del contrato	EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN PRODUCCIÓN DE CONCIERTOS DE LA FERIA Y FIESTAS DE TOLEDO 2025, QUE SE CELEBRARÁ DEL 7 AL 17 DE AGOSTO (SERVICIOS 35/25)
Tipo de Contrato	2. Servicios
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Urgente
Aplicación presupuestaria	42102 3341 22725
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	95.100,00 €
Valor estimado	88.595,04 € (78.595,00 + 10.000 V.E. BARRAS)
Duración	Del 7 al 17 de agosto de 2025
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

ÚLTIMOS TRÁMITES:

- Acuerdo de Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo de 29 de julio de 2025 sobre clasificación de ofertas y requerimiento de documentación.
- Acta de la Junta de Contratación reunida en sesión urgente en fecha 5 de agosto de 2025. Se comprueba la documentación general presentada por el licitador dentro del plazo otorgado, constatándose que está correcta, y previa apreciación del cumplimiento del plazo de 15 días para la adjudicación del contrato (art. 158 LCSP) desde la apertura de oferta económica, se formula propuesta de adjudicación a favor de la oferta presentada por PROMEDU EVENTOS, S.L. (B13934385) dado que cumple las cláusulas del pliego, en la cantidad total: 95.099,95 €.

- Propuesta de gasto formulada por la Unidad Gestora, con determinación del tercero por la referida Junta de Contratación, **por importe total de 95.099,95 €.**
- Obtención por la Unidad Gestora del asiento contable preceptivo.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 3.154/2025).

Habida cuenta del cumplimiento de los trámites procedimentales señalados, la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

- Adjudicar el contrato relativo a **“Ejecución de los trabajos consistentes en producción conciertos Feria y Fiestas Toledo 2025 que se celebrará del 7 al 17 de agosto”** a favor de la oferta presentada por **PROMEDU EVENTOS, S.L. (B13934385)** dado que cumple las cláusulas del pliego, en las siguientes condiciones:

- **Adjudicatario/a:** PROMEDU EVENTOS, S.L. (B13934385)
- **Precio de adjudicación:** 95.099,95 €
- **Importe de adjudicación:**
 - Importe neto: 78.595,00 €
 - IVA (21%): 16.504,95 €
 - Total: 95.099,95 €
- **Duración del contrato:** Conforme se determina en el Pliego de Prescripciones Técnicas, a contar desde la formalización del mismo.
- **Prórroga:** No se contempla prórroga.
- **Lugar de ejecución:** Recinto Ferial de La Peraleda.
- **Plazo de garantía:** No procede.
- **Modificación prevista:** No se contempla.
- **Otras condiciones de adjudicación:** De conformidad con los pliegos reguladores y la oferta presentada por el licitador.

5º.- INSTANCIAS VARIAS.-

No hubo en la presente sesión.

6º.- MOCIONES E INFORMES.-

No se presentaron.

7º.- CORRESPONDENCIA.-

No se recibió.

7º Bis.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

Previa declaración de urgencia por unanimidad de los asistentes, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; se procede al examen de los siguientes asuntos:

ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, HACIENDA Y PATRIMONIO

7º Bis.1) PROPUESTA DE AMPLIACIÓN DE HORARIOS DE CARPAS Y DE LAS TRADICIONALES ATRACCIONES DE FERIA EN EL RECINTO FERIAL DE LA PERALEDA, DESDE EL DÍA 8 AL 17 DE AGOSTO DE 2025.-

Desde la Concejalía de Festejos se han organizado una serie de actividades festivas dentro de la Programación de la Feria y Fiestas de Agosto 2025, tales como la instalación de Carpas y las tradicionales atracciones de feria en el Recinto Ferial de La Peraleda, desde el día 8 al 17 de agosto de 2025.

Los horarios previstos de dichas actividades son los siguientes:

- **Carpas:** horario máximo de cierre hasta las 05,30 horas.
- **Atracciones feria:** el sonido de las atracciones finalizará a las 02,30 horas.

Vista la propuesta que formula el Concejal-Delegado de Festejos y Juventud, la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

- Tomar conocimiento de los horarios anteriormente expuestos y remitir al órgano competente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para su tramitación, según el procedimiento establecido en los artículos 7 a 10 de la Orden de 4 de enero de 1996, que regula el horario general de los espectáculos públicos y actividades recreativas.

ÁREA DE GOBIERNO DE SERVICIOS SOCIALES, EDUCACIÓN Y FAMILIA

7º Bis.2) PRÓRROGA Nº 2 DEL LOTE 2 DEL CONTRATO “ESPECIALES 1/22”: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PODOLOGÍA EN EL CENTRO DE MAYORES “ÁNGEL ROSA” DEL BARRIO DE STA. BÁRBARA EN TOLEDO.-

Datos del expediente

Concejalía	Concejalía-Delegada de Servicios Sociales, Mayores, Personas con Discapacidad, Familia e Igualdad
Unidad Gestora	41102 - Sección de Servicios Sociales
Objeto del contrato	PRÓRROGA Nº 2 DEL LOTE 2 DEL CONTRATO ESPECIALES 1/22: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PODOLOGÍA EN EL CENTRO DE MAYORES "ÁNGEL ROSA" DEL BARRIO DE STA. BÁRBARA EN TOLEDO.-
Tipo de Contrato	Administrativo especial
Fecha de formalización del contrato	17/08/2022
Plazo de duración prevista	1 año
Contratista	***5711** TABASCO GARCÍA, ALBERTO
Aplicación presupuestaria	41102 2312 22799
Importe de Adjudicación del Contrato	40.000,00 € (Exento de IVA)
Precio Adjudicación del Contrato	Precio unitario por servicio: 8,00 € (Exento de IVA)
Importe de la prórroga	20.000,00 € (Exento de IVA)
Duración de la prórroga propuesta	1 AÑO
Nº de la Prórroga	2ª
Periodo comprendido	Entre 17/08/2025 hasta 16/08/2026

Documentación que integra el expediente:

1. Orden de inicio de expediente.
2. Contrato formalizado sobre el asunto referenciado.
3. Propuesta de prórroga con el tercero indicado.
4. RC. Documento acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para acometer el gasto.
5. Conformidad del contratista.
6. Propuesta de aprobación de la prórroga del contrato referenciado y del gasto correspondiente en fase AD.
7. Informe jurídico favorable emitido por el Secretario General de Gobierno en fecha 1 de agosto de 2025.
8. Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 3.136/2025)

Visto lo anterior, la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar un gasto por importe total de 20.000,00 € (Exento de IVA).

SEGUNDO.- Autorizar la 2ª prórroga del Lote 2 del contrato Especiales 1/22: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PODOLOGÍA EN EL CENTRO DE MAYORES “ÁNGEL ROSA” DEL BARRIO DE STA. BÁRBARA EN TOLEDO, formalizado con Alberto Tabasco García (**5711**); por un periodo de 12 meses, comprendido entre 12/08/2025 hasta 11/08/2026.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se produjeron.

Y habiendo sido tratados todos los asuntos comprendidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las trece horas y treinta minutos de la fecha al inicio consignada. **De todo lo que, como Concejal-Secretario, DOY FE.**

LA VICEALCALDESA,
Inés María Cañizares Pacheco.
(firmado digitalmente)

EL CONCEJAL-SECRETARIO,
Juan José Alcalde Saugar.
(firmado digitalmente)